

11
Ayuntamiento
de
Villanueva de la Serena

Provincia
de
Badajoz

Libro

de actas de las sesiones celebradas
por el Ayuntamiento en el año de

1928



Diligencia, Acreditada por la presente que la sesión
extraordinaria convocada para este día,
no ha podido celebrarse por falta de nú-
mero de señores Concejales y teniendo en
cuenta que esta sesión ha de celebrarse
en fecha fija, como dispone el artículo
35 de la vigente ley de 8 de Febrero de
1847 para la elección de Senadores del
Reino; el Señor Primer Teniente de Alcalde
de su jurisdicción, ordeno convocar una
nueva para este mismo día y hora
de la venida; orden que en el acto que
de cumplimentado de que yo el Secre-
tario accidental certifico en Villanueva
de la Serena a primero de Enero
de mil novecientos veintinueve.

L. F. Cantillo
Ten. Acctal

Otro, Acreditada por la presente que la
sesión ordinaria correspondiente
al día de la fecha no ha podido ce-
lebrarse por falta de número de se-
ñores Concejales y por no tener con-
to de que tratar, el Señor Primer Te-
niente de Alcalde en su jurisdicción
no ordeno convocar a lo supletorio,
como Secretario accidental certifico en
Villanueva de la Serena a 1 de Enero de 1921

L. F. Cantillo
Ten. Acctal

Extraordinaria en 2.ª citación de 1.º de Enero de 1931

Asistentes

Presidente

D. José María Lahor
Concejales

„ Lucas Morcillo Pérez

„ José Saurales, Mauricio

„ Fulgencio Lorenzo Sánchez

„ Severino Stoumas, Lorenzo

En la ciudad de Villanueva de la Serena a primeros de Enero de mil novecientos treinta y uno, reunió en segunda citación en el salón de sesiones de estos Corporales, los señores concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Primer Teniente

de Alcalde en Funciones, de Alcalde D. José María Lahor, y siendo la hora señalada por este se declaró abierta la sesión. Seguidamente manifestó que el objeto de la misma es como se ha anunciado en la primera y segunda convocatoria, hecha esta última con carácter urgente, proceder a la formación de las listas de mayores contribuyentes, que con el Ayuntamiento tienen derecho a elegir como promisorios para las elecciones de Senadores que puedan celebrarse en el año actual.

Al efecto por lo dispuesto en el artículo 2.º de la ley electoral para Senadores de 8 de Febrero de 1847, se prescribió sobre la mera los censos de riqueza de esta Ciudad y su término, la matrícula de industrial, padrón de vecinos y relación de contribuyentes

por utilidades y del escasez de los
mismos resultó la lista siguiente;

Señores que componen el Ayuntamiento

Don Celedonio Pérez Ferrnandez,

" José María Latorre

" Lucas Morcillo Pérez

" José Gaurales, el Aurrandedo

" Felguenio Lorano Landiay

" Francisco el Aurrchedo Casado

" Antonio Alvarez Delgado de Torres

" Jeronimo Navarro Lorano

" Justo Diaz el Mulero

" Fridoro Olivas Navarro

" Jacinto Carrillas y Carrillas

" Miguel Aloune Sanchez Marcos

" Diego Casado Casas

" Ricardo Salgado Ortiz

" Juan el Aurr el Tapia Ardo

" Antonio Carruano Gaurales

" Juan Gaurales Corral

" Andres Macocuter

Querebruplo numero de Mayores lastrribuyentes

Don Mariano Bogado de Orellana

" Juan Cueta y Cueta

" Gregorio Pérez Ferrnandez

" Francisco Cortijo Petisco

" Juliana Aloune Garcia

" Victoriano Ferrnandez el Molino

" José Alcaraz Navarro

" Telesforo Alvarez Delgado de Torres

" Enrique Ferrnandez Cortes

Don Celestino Perez Suarez
" Augusto Luisardo Baillas.
" Eduardo Cardoba de la Cueva
" Antonio Rodriguez de Esteban
" Manuel Perez de Villar Topica
" Miguel Lopez Sanchez
" Felix Macias, Brumulas
" Manuel Puerto Parejo
" Linto Perez Fernandez
" Venustiano Santanero Bonello
" Esteban Lorenzo Navarro
" Diego del Carralera
" Vicente Octaviano Alamo
" Manuel Lorenzo Ferrero
" Gerardo Lopez Galiste
" Guillermo Alvarez Crespo y Herito de Tena
" Javier Navarro Perez
" Andres Perez Carrionero
" Javier Bordallo Olguera
" Juan Sanchez Molina
" Fernando Gabilou Neri
" Miguel Gaurales Cabanillas
" Luis Lorenzo Moreno
" Alejandro Lorenzo Diaz
" Braulio Navarro Lorenzo
" Narciso Nivero Pulido
" Manuel Santos Hidalgo
" Luis Navarro Nivero
" Antonio Espinosa Carralera
" Juan Francisco Cortijo Feloa
" German Gutierrez Fernandez

Don Antonio Fernandez Alaraz
 " Francisco Lorenzo Novales
 " Luis Perez de las Vacas Gil
 " Mainer Perez de las Vacas Alvarez
 " Silvestre Jaen Leupar
 " Lito Fernandez Garcia
 " Juan Garcia Fernandez
 " Juan Tenas Huertas
 " Francisco Martin Corralino
 " Bartolome Coman Alvarez
 " Luciano Cuevas Alvaro
 " Rodrigo Calderan Requeras
 " Celestino Vargas Criado
 " Jose Sanchez Trejo
 " Pablo Vargas Corralina
 " Angel Lorenzo Diaz
 " Jose Novales Gil
 " Alfredo Villanueva Lirona
 " Pedro Cuevas Santa
 " Juan Benitez Sanchez
 " Antonio Santa Sanchez
 " Tomas Lorenzo Lorenzo
 " Francisco Coman Moreno
 " Ventura Sanchez Navarro
 " Agustin Cabanillas Gil
 " Luis Moreillo Tenas
 " Manuel Gutierrez Fernandez
 " Antonio Martin Santamaria
 " Saturno Vargas Corralina
 " Pedro Gil Gallardo
 "

Dan Francisco Merello
" Andrés Pérez Jansen
" Francisco Navarro Garmas
" Pedro Tapia Arévalo
" José Gil
" Antonio Fernández Cudayar
" Ricardo Mera Puerto
" Lucas Mera Puerto
" Juan Manuel Díaz Ortega
" Agustín Riza Espinosa

11

El Ayuntamiento acordó que
ley precedente lista promuevea se pue-
ta al público sorteo el día veinte del
mes actual como determino el ar-
tículo 26 de citada ley y que trans-
currido dicho día se de cuenta
a la corporación de los reclamo-
ciones que contra ella pudieron
presentarse.

Estando cumplido el objeto
de la reunión el Señor Presidente
levantó la sesión ordenando se
extendiere la presente que leída
en otra vez y aprobada la fir-
man los señores como en rectos
de todo lo cual yo el Secretario
accidental certifico:

José María Salvo

Genovino Ramos

Judgarino Loran

que y amil

Fernando Liria

Disposición decretada por lo presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales, ordenando el tenor alcaide se convocase a la suplitoria certifique en Villa nueva de Llerena a 8 de Enero de 1931

Fernando Liria

Suplitoria a la ordinaria de 8 de Enero de 1931

Asistentes
Presidente

Dn Celedonio Perez Fernandez
Concejales

" José María Latorre

" Lucas Marcillo Perez

" José Ramos y Maza

" Fulgencio Lomas Lomas

" Loranino Maza Lomas

En la ciudad de Villanueva de Llerena a diez de Enero de mil novecientos treinta y uno, reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Comunal los señores alcaide y concejales, los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del tenor alcaide

Dn Celedonio Perez Fernandez y siendo la hora señalada, por este se declara abierta la sesión.

De su orden y o el secretario

de lectura del acta de la autómata
fue aprobada y ratificada la extraor-
dinaria precedente.

En mismo de lectura, de
las gacetas y boletines oficiales, última-
mente recibidos, la corporación que
eló enterada acordando se cumpla
las disposiciones legales en ellos con-
signadas.

Dado cuenta de la distribución
mensual de fondos por capitulos y parte-
culas del presupuesto ordinario de ges-
tos, el Ayuntamiento quedó enterado
y le presto su aprobación.

Se dio cuenta de un oficio
firmado por Don Jacinto Barragan
en el que manifiesta que no le es
posible continuar desempeñando
el cargo de Agente Ejecutivo, que
le causaria esta corporación pa-
ra el cobro de los derechos de
pertenecientes.

El Ayuntamiento en un es-
ta acordó reducir dicho número
al Don Jacinto Barragan.

A propuesta del Tenor Alcalde
acordó el Ayuntamiento nombrar
Agentes Ejecutivos para el cobro de
los derechos de cubiertos que existan y pue-
dan existir en los terrenos por orbi-
trios e impuestos Municipales, así co-
mo por los resultados de repartimen-
to y cuantos derechos correspondan a
este Ayuntamiento. Igual nombro-
miento y con las facultades legales
se le causieren para el cobro de los
derechos de cubiertos por reparto del contingente

Correclario, aunque no se le por esta cau-
cepto las dietas, que merecan la in-
strucción de apremio de 26 de abril
de 1900, a dicho Agente Ejecutivo Don
Miguel Sanchez Vital.

Y no habiendo en el asunto
de que tratar el Señor Presidente
levantó la sesión ordenando se
entendiera la presente que leída
en alta voz y aprobada la firmen
los señores concurrentes de todo lo
cual yo el secretario certifico

[Signature]
Gerónimo Ramos
Jose Gonzalez

[Signature]
Juliano Lorenzo
Jose Maria Salas

[Signature]
Fernando Lopez

Diligencia acreditada por la presente que la
sesión ordinaria correspondiente al
día de la fecha no ha podido cel-
brarse por falta de número de señores
Concejales, ordenando el Señor Alcalde
se convocase a la suplente, certifi-
co en Villanueva de la Serena a 15 Enero 1901

[Signature]
Fernando Lopez

Otra acreditada por la presente que la sesión
suplente convocada para este día no ha po-
dido celebrarse no haber concurrido ni
quien Señor Alcalde certifico en Villanueva
de la Serena a 17 Enero 1901

[Signature]
Fernando Lopez

Diligencia decretada por la prouida que la fecha
su ordinaria correspondiente a dicha fecha no ha podido celebrarse por fal-
ta de número de señores concejales, orde-
nando el señor Alcalde de este Ayuntamiento
a la supletoria, certifico en Villanueva
de la Serena a 14 de Enero de 1921
Fernando Cortés

Supletoria a la ordinaria del 14 de Enero de 1921

Asistentes

Presidente

D. Celestino Pérez Fernández

Concejales

" José María Latorre

" Lucas Morcillo Pérez

" Felguero Lorano Sanchez

" Fermín Ojano Lorano

Ante la Ciudad de Villanueva de la Serena a veinticuatro de Enero de mil novecientos veintiocho, reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Comunal, los señores ayuntamiento, concejales, y el marqués, concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde,

D. Celestino Pérez Fernández, y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesión,

De su orden yo el secretario di-
tina del acta de lo anterior que fue a-
probado.

En mi nombre de lectura de los
gacetas y boletines oficiales, i'trinamente
recibidos, la corporación quedó autorizada acordando se cumplan los dispo-
siciones legales en ellos consignadas.

Dada cuenta de que la lista de
electores con derecho a elegir compo-
nitorio para las elecciones de Sena-
dores del Reino, ha permanecido expuesta



al público por el término de veinte
días que, marca la ley sin que con-
tra la misma se haga presentado
ninguna redacción. En con-
ta el Ayuntamiento acordó, por
le su aprobación y que se publique
con el carácter de definitiva.

A propuesta del señor alcalde
acordó el Ayuntamiento establecer
para el próximo ejercicio economi-
co de 1921-22 los recargos siguientes:
El 12 por 100 sobre la contribución industrial
y de comercio.

El 16 por 100 sobre la contribución territorial
rústica, pecuaria y Urbana

El 50 por 100 sobre el impuesto de Cédulas
personales

Y el 10 por 100, sobre el impuesto de consumo de
luz.

También acordó el Ayuntamien-
to que teniendo hecho la sustitución
del impuesto de Consumos no procede
hacer adopción de medios de impuesto que
se sostienen las establecidos y que se pue-
ga en conocimiento del señor Admin-
istrador de Propiedades e Impuestos, de
la provincia

Dado cuenta de un oficio sus-
crito por Don Argimiro Gansler Cobello
administrador de Arbitrios de este Ayun-
tamiento en el que manifiesta que por
tener que atender asuntos personales y
ausentarse de esta Cédula por tiempo il-
imitado se ve en la necesidad de pre-

señalar la dimisión de dicho cargo
queclando altamente agradecido por
inspección tanto del manifiesto cuanto
de los candidaturas que se le han quor
dado durante el desempeño por el

Alcaldede y Corporación Municipal.
El Señor Alcalde manifiesto
que provisionalmente le habia admitido
tudo lo dimisión supuesto que el día de
este mes actual hecho en que lo presente
tuvo que ausentarse de la localidad.
El Ayuntamiento aprobó lo hecho por el
Señor Alcalde y en vista de las razones
que alega en su oficio el Don Crisótopo
Pauale, acordó admitirle la dimi
sión haciendo cauto que no quedase
sumamente satisfecho del celo, laborio
sidad e inteligencia con que ha desem
peñado el cargo

Seguidamente manifiesto el
Señor Alcalde que para que el servicio
no sufriera perjuicio el día tres del
presente mes nombro interinamente
al Administrador de Arbitrios, a Don
Pedro Gil Gallardo poniendolo en
comunicación de la Corporación pa
ra que resuelva lo procedente. El
Ayuntamiento acordando lo
decretado de la designación del
Señor Alcalde acordó por unani
midad nombrar con carácter de
finitivo al Administrador de Arbit
rios Don Pedro Gil Gallardo

Y no habiendo mas as
untos de que tratar el Se
ñor Presidente levanto la sesión

ordenando se extendiera la pre-
sente que firmaron los señores
concurrentes de todo lo cual
yo el secretario certifico

Alonso Don Martin Salas

Gerónimo Rangel

Pedro de Guzmán

Fernando Cortés

Diligencia decretada por la presente que la sesión
ordinaria correspondiente al día de la fecha
no ha podido celebrarse por
falta de número de señores con-
cejales, ordenando el señor al-
calde se convoque a la sup-
pletoria, certifico en Villanueva de
la Forena a veintinueve de
Enero de mil novecientos veinti-
y uno.

Fernando Cortés
Luis

Otra decretada por la presente
que la sesión supletoria, con-
venida para este día no ha
podido celebrarse por no haber
concurrido ningún señor con-
cejal, certifico en Villanueva
de la Forena a treinta y uno
de Enero de mil novecientos
veinte y uno.

Fernando Cortés
Luis

Diligencia Acordito por la pre-
sente que la sesion ordinaria
convocada el dia de la
fecha no ha podido celebrarse
por falta de numero de señ-
ores Concejales, ordenando el
señor Alcalde, se convoque
a la supletoria, certifico en
Villanueva de la Serena a cu-
co de Febrero de mil novecientos
veinte y uno.

Fernando Cortés
Dn

Otro Acordito por la pre-
sente que la sesion suple-
toria convocada para este
dia no ha podido cele-
brarse por falta de su-
ores Concejales; pues no con-
currio ninguno, certifico en
Villanueva de la Serena a
siete de Febrero de mil novecientos
veinte y uno.

Fernando Cortés
Dn

Diligencia Credito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores Concejales, ordenando el fuor de acuerdo se convoque a la supletoria, certifico en la villa de la Serena a doce de Febrero de mil novecientos veinte y uno.

Fernando Torres
Srio

Otra Credito por la presente que la sesion extraordinaria convocada para este dia con caracter urgente no ha podido celebrarse por falta de numero de señores Concejales, ordenando el fuor se haga quenda citacion, certifico en la villa de la Serena a doce de Febrero de mil novecientos veinte y uno.

Fernando Torres
Srio

Extraordinaria en 2.^a citacion

Asistentes

Presidente

D. Celestino Peres Jimenez

Concejales

" Lucas Morillo Peres

" Feliciano Lorenzo Sanchez

" Jeronimo Ramos Lorenzo

" Todor Ojivas Ramos

" Ricardo Valgado Ortiz

" Don Gonzalo Ben Mera Sureda

" Francisco Manchado Barado

En la ciudad de Villanueva de la Serena a tres de febrero de mil novecientos veinte y uno, reunidos en segunda citacion en el salon de sesiones de estas Cortes municipales, los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde y siendo la hora señalada,

por este se declaró abierta la sesion.

El Sr. Alcalde manifestó que el objeto de la reunion es como se ha anunciado en las convocatorias, dar cuenta de la Real orden circular del Ministerio de Fomento de fecha 7 del mes actual relativa a que se execute el celo de los Alcaldes, para que en vista de la baja que han experimentado los trigos en los mercados regulados, se llegue con la mayor rapididad a la pronta reduccion en el precio del pan, para que la baja de dicho cereal sea aprovechada por el consumidor, así como que se tenga en cuenta la baja obtenida en los puntos productores de las demás substancias alimenticias, para que el beneficio llegue al consumidor.

Respecto a la primera parte de la convocatoria o sea en lo referente al pan, el Ayuntamiento estudió y discutió el asunto, tomando en consideracion que siendo un hecho cierto se ha iniciado la baja en el precio de los trigos, los cuales se están vendiendo

en los mercados reguladores con una baja sensible, y en los limitados con una baja de dos puestas cincuenta centimos en favor. Considerando que es facultad de los Ayuntamientoes lo que se refiere a la calidad, tipos, venta y precio del pan, y que en proporción a la baja experimentada por el trigo, corresponde a la unidad de pan, que hoy se vende en la localidad, cinco centimos de baja; acordó el Ayuntamiento por unanimidad, que desde el día de mañana, el precio a que se ha de vender el pan de gran corriente en esta población es a cincuenta y cinco centimos de puestas; y que para que este acuerdo tenga la debida ejecución y cumplimiento se le comunique a fabricantes y panaderos que surten la localidad. Con respecto a la segunda parte de la circular, acordó el Ayuntamiento, conceder al tenor Alcalde un amplio voto de confianza para que en cuanto se relacione con los precios de las subsistencias, promueva cuantas gestiones considere oportunas y conducentes a obtener bajas en los precios para beneficio del consumidor.

Y estando cumplido el objeto de la reunión el tenor Presidente levantó la sesión ordenando se expediere la presente, que leída en esta villa y aprobada la firmaron los señores concurrentes de todo lo cual

yo el secretario certifico.

[Signature]

Lucas Morcillo

Fulgencio Lerano

H^{co} M. Carreras

Isidoro Olivares

Nicardo Salgado

Gerónimo Ramos

José Gavilán

[Signature]

Diligencio decretado por la presente
que esta sesión supletoria convocada para
este día no ha podido celebrarse por no
haber concurrido ninguno de los conce-
sajales certífico en Villanueva de la Serena
a 14 de Febrero de 1921

[Signature]
Luis

Otro decretado por la presente que la
sesión ordinaria convocada para este día
de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de se-
ñores concejales, ordenando al tenor al
calle se convoque a la supletoria, certi-
fico en Villanueva de la Serena a 19 de
Febrero de 1921

[Signature]
Luis

Supletoria a la ordinaria de 19
de Febrero de 1921.

Asistentes

Presidente

Don Celestino Pérez Toruandey

Concejales

" Lucas Marcello Pérez

" José Gualde y Mansueto

" Fulgencio Lorenzo Sanchez

" Termino María Lorenzo

En la ciudad
de Villanueva
la firma de
veinte y uno
de Febrero de
mil novecientos
veinte y uno,
reunidos en el
sala de sesiones
de estos Corral
históricos, los

señores, cuotados, almorque, concejales
de este Ayuntamiento, bajo
la Presidencia del señor alcalde
de Don Celestino Pérez Toruandey
y siendo la hora suya
lado por este se declaró abierta
la sesión,

De su orden yo el secretario
dio de lectura del acta de la
anterior que fue aprobada
y ratificada la extraordinaria
precedente.

Asi mismo di lectura
de las hacitas y Boletines
especiales, ultimamente reci-
bidos, la Corporación quedó
enterada acordando se cum-
pliere

plan las disposiciones legales
en ellos consignadas.

Docda cuenta de la distribu-
cion mensual de fondos por capi-
tulos y articulos del presupuesto or-
dinario de gastos, el Ayuntamiento
to le presto su aprobacion.

No habiendo mas asuntos de
que tratar el tenor Presidente levanta
la sesion ordenando se extendiera
la presente que firman los teno-
res concurrentes de todo lo cual
fo el secretario certifico

[Signature]

[Signature]
Pedro Luis Goramiz

Gerónimo Ramos

[Signature]
Juan y Juan

[Signature]
Fernando

Diligencia Oredito por lo presente que la sesion ordinaria convocada para el dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, or convocando al fin acordado se convoca a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 26 de Febrero de 1921.

Fernando Cortés
Dio

Otra Oredito por lo presente que la sesion supletoria convocada para este dia no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningun señor concejal, certifico en Villanueva de la Serena a 28 de Febrero de 1921.

Fernando Cortés
Dio

Otra Oredito por lo presente que la sesion ordinaria convocada para el dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, y por tener que dedicarse el Ayuntamiento a la dedoracion y clasificacion de soldado, no se convoca a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 8 de Marzo de 1921.

Fernando Cortés
Dio

Otra Oredito por lo presente que la sesion extraordinaria convocada para este dia no ha tenido efecto por falta de numero de señores concejales, haciendose segunda citacion, certifico en Villanueva de la Serena a 8 de Marzo de 1921.

Fernando Cortés
Dio

Extraordinaria en segunda citacion

Asistentes

Presidente

Don Celestino Perez Fernandez

Concejales

- " Leopoldo Perea
- " Felguero Loranzo
- " Jeronimo Ramos Loranzo
- " Juan Manuel Lopez Arelo
- " Nicarclo Salgado Ortega
- " Melchor Alvarez Ramos
- " Miguel Alonzo Sanchez

En la ciudad de Villanueva de la Serena a nueve de Mayo de mil novecientos veintinueve, reunido en segunda citacion con caracter urgente en el salon de sesiones de esta casa consistorial, los señores concejales, almorgeres y leales de este ayuntamiento,

bajo la presidencia del señor alcalde Don Celestino Perez Fernandez, y siendo la hora señalada por este se declaro abierta la sesion.

Seguidamente manifestó que el objeto de la misma es como se ha anunciado en los convocatorios el or cuenta de la baja que se sigue experimentando en el precio de los trigos y relacionarla con el precio de venta del pan corriente en esta localidad.

Al efecto hizo saber el señor alcalde que el trigo se esta vendiendo a veinticinco puros, farrago de cien libras

electoriniando esto una baja
de dos poritos cincuenta centi-
mos en fanegas. desde el dia tres
de febrero ultimo en que se
hizo la revision de precios
con arreglo a la Real Orden
circular del Ministerio de Fo-
mento de siete de octubre.

Como dicha disposicion
ordenaba que se hicieran con-
tantes revisiones para que las
bajas experimentadas en los pre-
cios de los trigos sean inme-
diatamente percibidas por
los comunicados de pan y
con el fin de tener en todo
momento cumplimentadas
las disposiciones del Gobierno
ha acordado tambien a las
pouaderas y fabricantes de pan
de la localidad para que es-
tudiando todo el asunto se
de la receta que puede
hacerse al comunicar por
aproximada baja en el trigo,
teniendo por la opinion de los
pouaderos y fabricantes y para
verlo al Ayuntamiento y resol-
ver lo oportuno a su deliberacion.

Hicieron uso de la pala-
bra varios señores concejales.

y el día de lo suficientemente
el asunto se acordó por una
similitud que siendo fa-
cultad de los Ayuntamiento
fijar la calidad, tipo, peso
y precio de venta del pan
considero muy conveniente
por ahora que la baja que
ha experimentado el trigo
la perciba el consumidor au-
mentando el peso de el pan
de consumo corriente en
los granos que le corres-
panda quedando persistente
el precio que hoy tiene y
cuando la proporción re-
sultó correspondiente de
peso y precio a cada libra
y por tanto que el peso del
pan en lo sucesivo y a partir
del día de mañana será
de ochocientos sesenta y ocho
granos y su precio el de
cinuenta y cinco céntimos,
continuando de la de la
forma usual.

Y que para que lo acor-
dado tenga inmediato efe-
cto, se notifique en forma de

gal a los promovedores que se apoyan
presente y a los representantes o en-
cargados de las fabricas.

Y estando cumplido el ob-
jeto de la reunion el señor
Presidente levanto la sesion
y cuando se extuclera lo
presente que lei da en esta
hora fue aprobado y firmo
do por los señores, caucamente
de todo lo cual yo el supletorio
certifico. *Wladimir*

Ines Morillo

Alfonso Goran

Juan M. Jappia

Jerónimo Ruano

Ricardo Salgado

Miguel Adame

Fernando Dubit

Diligencia Oredito por la presente que la
sesion ordinaria correspondiente a
de la fecha no ha podido celebrarse por
falta de numero de señores caucos de
relevando el señor alcalde de caucos
a la supletorio, certifico en Villanueva
de Ferreo 12 el mes de 1921.

Fernando Dubit
Lino

Diligencia. Acordado por lo presente que la Sesión supletoria convocada para este día no ha podido celebrarse por no haber concurrido ninguno de los señores concejales, certifico en Villanueva de la Serena a 14 de Marzo de 1921
Fernando Cortés
Dise

Otra. Acordado por lo presente que la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales, ordenando al señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 19 de Marzo de 1921
Fernando Cortés
Dise

Otra. Acordado por lo presente que la Sesión supletoria convocada para este día no ha podido celebrarse por no haber concurrido ninguno de los señores concejales, certifico en Villanueva de la Serena a 21 de Marzo de 1921
Fernando Cortés
Dise

Otra. Acordado por lo presente que la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales, ordenando al señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 26 de Marzo de 1921
Fernando Cortés
Dise

Supletoria a la ordinaria de 26 de
Enero de 1921.

Asistentes

Presidente

Dn Celedonio Perez Fernandez

Concejales

" Lucas Morcillo Perez

" José Romo, el llamado

" Fulgencio Loraino Landay

" Ferrnimo Ramos Loraino

En la Ciudad
de Villanueva
de la Serena
a veintiocho
de Enero de
mil novecientos
veinte y uno
Reunidos en
el Saln de
sesion de
estas Cortes

causitoriales, los señores concejales, ofu-
gen concejales de este Ayuntamiento
bajo la Presidencia del señor alcalde
de Dn Celedonio Perez Fernandez
y siendo la hora señalada, por este
se declaró abierta la sesion.

De su orden se leyó el secretario
de lectura del acta de la anterior
que fue aprobada y ratificada de
la extraordinaria precedente.

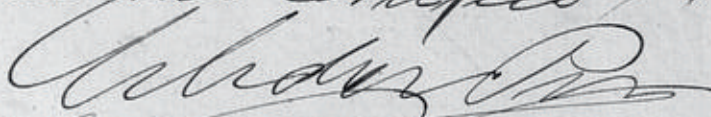
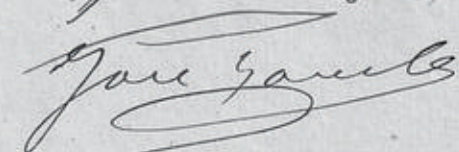
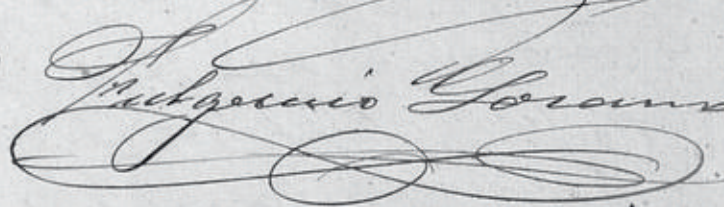
Otra vez se leyó el secretario
de los gacetas y boletines oficiales
ultimamente recibidos, la corres-
pondencia que se entregó a correspon-
do se cumplió las disposiciones
que en ellas se enuncian.

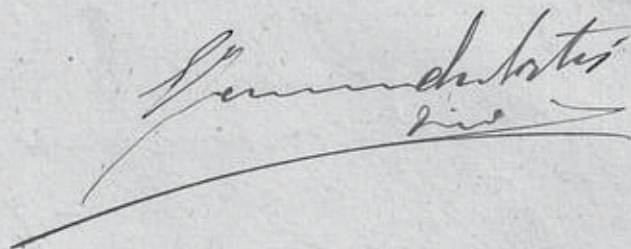
Dada cuenta de la distri-
bucion mensual de fondos por el
título y artículo del presupuesto or-
dinario de gastos, el Ayuntamiento
le prestó su aprobacion.

El señor alcalde de turno

contar que el Agente que estuvo nom-
brado para el cobro de los esen-
ciantes Municipales, Don Angel
Vital, habia obacondado el cargo
estando por ello paralizado la
cobranza de dichos esen-
ciantes. El Ayuntamiento en su Junta acordó
destituir el cargo al citado
Agente y nombrar a Don Loren-
to Vieiro y Vieiro Agente espe-
cial para el cobro de los esen-
ciantes a favor de este Ayuntamiento
por arbitrio, impuestos y toda clase
de cuotas y derechos, consignandole los apre-
mios que marca la Instruccion de
26 de Abril de 1900.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar
el fuero Presidente levantó la sesion ordina-
do se extienda la presente que firmen
los fueros concurrentes de todo lo cual yo
el Secretario certifico.

 Benigno Ramos
 Juan Garcia
 Fulgencio Goram

 Diputado

Diligencias, Oredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el tenor alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 2 de abril de 1921, Fernando Lopez

Otro Oredito por la presente que la sesion supletoria convocada para este dia no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningun tenor concejal, certifico en Villanueva de la Serena a 4 de abril de 1921, Fernando Lopez

Otro Oredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el tenor alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 9 de abril de 1921, Fernando Lopez

Otro Oredito por la presente que la sesion supletoria convocada para este dia no ha podido celebrarse por no concurrir ningun tenor concejal, certifico en Villanueva de la Serena a 11 de abril de 1921, Fernando Lopez

Diligencia Oredito por lo presente que la se-
sion ordinaria correspondiente al dia
de la fecha no ha podido celebrarse por
falta de numero de señores Concejales
ordenando el señor Alcalde se convoque
a la supletoria, certifico en Villanueva
de la Serena a 16 de Abril de 1921

Juan de los Rios

Otra Oredito por lo presente que la
sesion supletoria convocada para
este dia no ha podido celebrarse por
no haber concurrido ningun señor
Concejal certifico en Villanueva de la
Serena a 18 de Abril de 1921

Juan de los Rios

Otra Oredito por lo presente que la se-
sion ordinaria correspondiente al dia
de la fecha no ha podido celebrarse por
falta de numero de señores Concejales
ordenando el señor Alcalde se convo-
que a la supletoria, certifico en Vi-
llanueva de la Serena a 23 de Abril de
1921

Juan de los Rios

LM

plena o la ordinaria del 21 de
Abril de 1921.

Asistentes

Presidente

Don José María Lahor
Concejales

" Lucas Marcillo Pérez

" José González y Navarro

" Felguero Lorans Sanchez

" Ferrnando Mauro Lorans

En la ciudad de
Villafranca de los
Soria, a veintidós
de abril de mil novecientos
veintuno, reunidos en el salón de
sesiones de esta Corporación de
los señores concejales
al margen, concejales

de este Ayuntamiento, bajo la presidencia
del señor Primer Teniente de Alcalde en fun-
ción de Alcalde, Don José María Lahor,
y siendo la hora señalada, por este se de-
claró abierta la sesión.

De un orden y o el Secretario
de lectura del acta de la anterior que
fue aprobada.

Al mínimo de lectura de las
actas y boletines oficiales últimamente
recibidos, la Corporación quedó enterada
acordando se cumplan las disposiciones
legales en ellos contenidas.

El señor Presidente hizo com-
partir que se está en el caso de cumplir
mientras lo dispuesto en el artículo 66
de la Ley Municipal relativo a la orga-
nización de asociados que con el Ayun-
tamiento han de formar la Junta Mu-
nicipal en el actual caso económico,
y en su virtud el Ayuntamiento acordó

Primero Que se formen las listas de contribuyentes de los que por sorteo han de designarse los asociados.

Segundo Que siendo veinte el número de concejales, de que se compone este Ayuntamiento, tambien han de ser veinte los asociados que se determinen, los cuales se distribuiran en la forma y número establecidos en años anteriores y

Tercero Que se publique las listas de contribuyentes por término de ocho dias, dando cuenta de las reclamaciones que contra ellas pudiesen presentarse, para que una vez remelta se proceda al sorteo en la forma y con los requisitos legales.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos por capitulos y articulo del Presupuesto ordinario de gastos, el Ayuntamiento le presto su aprobacion.

El Señor Presidente hizo cuenta que habia observado en el oficial primero de Secretario Don José Suarez Costas un abauso grande en el que originaba otros en el despacho de los asuntos y servicios que se le tenian encomendados, por cuyos causas le habia impuesto treinta dias de suspension de sueldo y sueldo, cuya determinacion la tomete al conocimiento de la corporacion. El Ayuntamiento

en vista de ello y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 48 del Reglamento Municipal, acordó reponer del cargo de oficial primero de secretaría al Don José Suarez Castaño y nombrar para sustituirle a Don Leopoldo Carrasosa Delgado y que este acuerdo se ejecute el día primero del próximo mes de Mayo

En vista de los informes favorables, acordó el Ayuntamiento conceder desde primero del dictado ayuda de lactancia de 7,50 pesetas mensuales a Doña María Parrero y Antonina Tegedo hasta que sus hijos cumplan quince meses de edad si estos no desamparan la cuna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el tenor Presiente levantó la sesión or cuando se extendió la presente que firmaron los señores concurrentes de todo lo cual se el secretario certifica

José María Latorre

Gerónimo Ramos

Felipe Gómez

José Yarela

Manuel de la Hita
Lino 2

Diligencia Oredito por la presente que la
sesion ordinaria correspondiente al dia
de la fecha no ha podido celebrarse
por falta de numero de señores Concejales,
ordenando el señor Alcalde de se
convoque a la supletoria, certifico en
Villanueva de la Serena a 30 Abril 1921
Fernando Lotes
Lotes

Otra diligencia Oredito por la presente que la sesion
supletoria convocada para el dia de
la fecha no ha podido celebrarse por
no haber concurrido ninguno señor
Concejal, certifico en Villanueva de la
Serena a 2 de Mayo de 1921.
Fernando Lotes
Lotes

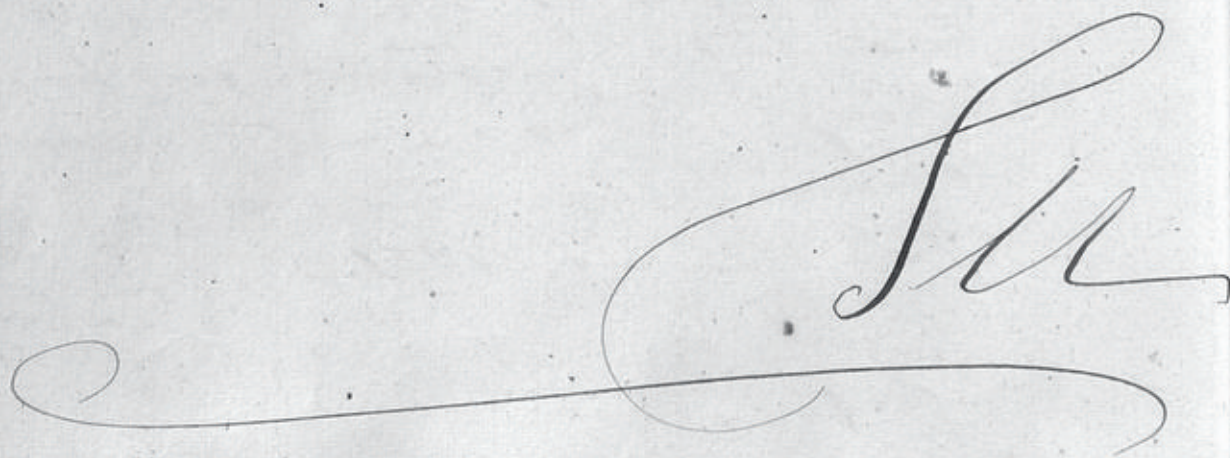
Otra diligencia Oredito por la presente que la sesion
ordinaria correspondiente al dia de
la fecha no ha podido celebrarse por
falta de numero de señores Concejales,
ordenando el señor Alcalde se convo-
que a la supletoria, certifico en Villa-
nueva de la Serena a 7 de Mayo de 1921
Fernando Lotes
Lotes

Otra diligencia Oredito por la presente que la sesion suple-
toria convocada para este dia no ha
podido celebrarse por no haber concur-
rido ninguno señor Concejal certifi-
co en Villanueva de la Serena a
9 de Mayo de 1921.
Fernando Lotes
Lotes

Diligencia Oredito por la presente que la sesión
ordinaria correspondiente al día de la
fecha no ha podido celebrarse por falta
de número de señores Causajales, orde
nando el señor Alcalde se convoque a
la supletoria, certifico en Villanueva
de la Serena a 14 de Mayo de 1921
Fernando Cortés
Lis a

Otra diligencia Oredito por la presente que la sesión
supletoria convocada por el día
no ha podido celebrarse por no haber
concurrido ningún señor Causajal, cer
tifico en Villanueva de la Serena a 16 de
Mayo de 1921
Fernando Cortés
Lis a

Otra diligencia Oredito por la presente que la sesión
preliminar correspondiente al día de la
fecha no ha podido celebrarse por fal
ta de número de señores Causajales, or
denando el señor Alcalde se convoque
a la supletoria, certifico en Villanueva
de la Serena a 27 de Mayo de 1921
Fernando Cortés
Lis a



Plenaria a la ordinaria de 21 de Mayo de 1911

Asistentes
Presidente

Don Celedonio Pérez Fernández
Concejales

" Lucas Morillo Pérez

" José González Alvarado

" Fulgencio Lorenzo Candel

" Jerónimo María Lorenzo

En la ciudad de
Villanueva de los
Toros a veintiuno
de Mayo de
mil novecientos
veintinueve, reunidos
en el salón de
sesiones de estas
Cortes Municipales,
los señores concejales
almerques, con

cejales de este Ayuntamiento, bajo
la presidencia del señor Alcalde Don Celedonio Pérez Fernández, y siendo la hora
señalada, por este se declaró abierto
la sesión.

De un orden y el Secretario
de lectura del acta de la anterior que
fue aprobado,

Al fin de lectura de los
gacetas y boletines oficiales últimamente
recibidos, la corporación quedó
enterada acordando se cumpla
las disposiciones legales en ello con
siguientes.

Dada cuenta de la distribución
mensual de fondos por
capitulares artículos del presupuesto
ordinario de gastos, el Ayuntamiento
le prestó su aprobación.

El señor Alcalde hizo
compartir que durante la exposición
al público de los listos de contribuyentes

tes formadas para la designación de la Junta Municipal de Corco do, no se había presentado contra ellas, ninguna reclamación; el Ayuntamiento en su visto acordó aprobarlas y que se verificase el sorteo con las formalidades legales.

También dio cuenta el tenor Alcalde de lo ordenado del tenor Gobernador Civil de la provincia de fecha veinte del actual, por la que por ministerio de la ley pone en vigor el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento correspondiente al curso de 1920-21, para el ejercicio de 1921-22; autorizada la Corporación acordó se saque copia literal del mismo y se remita a la Superioridad a sus efectos, poniéndose desde luego en ejecución los ingresos y gastos que en el mismo se contengan.

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de Nicolarra Larrea Nieto, viuda de Juan Muñoz Carrasco, la que solicita del tenor Presidente de la Excmo. Diputación de esta provincia se sean admitidos en los asilos de beneficencia sus dos hijos Joaquín y Agustín Muñoz Larrea de siete y cuatro años de edad respectivamente

fundando su petición en la falta de recursos para el sostenimiento de ella, e impedirlo que se dede a los trabajos propios de sus, Examinado de los expediente y en vista de que en el mismo se acreditou las fundaciones de la petición, que consiste de toda clase de bienes, que es vecino de esta población y que los herederos no tienen mas persona que su madre que legalmente debe mantenerlos; pero que el estado de pobreza y su necesidad de ganar el sustento, teniendo en cuenta que los gananciales de la mujer que se dedica al servicio en cosas particulares, no es lo suficiente para atender al sostenimiento de sus hijos.

El Ayuntamiento acordó informar que procede se le conceda a Nicoloso Lorenzo Nieto la admisión de un dos representantes hijos en las Cajas Beneficas Provinciales.

En vista del informe favorable el Ayuntamiento acordó conceder una dote de lactancia de 7,50 pesetas mensuales a Nieves Nieto Perez hasta que su hijo cumpla quin e meses de edad si antes no desaparece la crura.

Fue habiendo mayor número

tos de que tratar el Señor Presidente de la
tercera ordenando se extendiera lo pronto y
firmar los señores concejales de que goza el
ordenario certifico

[Signature]

Gerónimo Ramos

[Signature]

José Gavala

[Signature]
Firmado de los
señores

Dilegen es, Creado por la presente que
tercera extraordinaria convocada
para este día no ha podido cele-
brarse por falta de número de se-
ñores concejales, ordenando el tenor
de la de se haga segunda convoca-
toria para el veintiseis del
actual, certifico en Villanueva de la
Torre a 25 de Mayo de 1921

[Signature]
Señores

Extraordinaria en segunda citación
de 27 de Mayo de 1921.

Asistentes
Presidente

- Dn D. Cezario Pérez Lomander
- Concejales
- " Lucas Marcillo Pérez
- " José González Mouronido
- " Fulgencio Ramos Sánchez
- " Gerónimo Ramos Ramos

En la ciudad de
Villanueva de la
Torre a veintiseis
de mayo
de mil novecen-
tos veintuno,
reunidos en se-
gunda citación
en el parlamento de
señores de esta

tercera convocada, los señores concejales



al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del teniente alcalde Don Celedonio Perrey Ferrnandez, y siendo la hora señalada, por este se declara abierta la sesión.

Seguidamente manifestó que el objeto de lo mismo es como se ha anunciado en las convocatorias, proceder al sorteo de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal en el actual año económico de 1921-22.

En su virtud el Ayuntamiento en atención a que se han cumplido cuantos requisitos preliminares determinó la ley, ordenó se imprimieran en papelitas blancas los nombres de los contribuyentes comprendidos en los listos y verificados y cotizados con aquellas, resultaran conformes por lo que se procedió a doblarlas y a introducir las en un bumbo destinado al efecto, en el que fueran suficientemente remuevadas procediéndose a extraerlas una por una determinando entre ellas con un sorteo el orden de su ejecución correlativa y número de asociados, asignados a cada una de ellas, dan

do todo el siguiente resultado

Primera - Sección

- Don Juan Teva Huerta
- " Antonio Geobor Gamala
- " Bartolomé Comas Alaraz
- " José Sanchez Areja

Segunda - Sección

- " Manuel Louza Hidalgo
- " Marcos Hivero Pulido
- " Francisco Lomas Ramos
- " Matias Tapia Calvo

Tercera - Sección

- " Guillermo Alvarez Cienfuegos, ^{Presidente}
- " Alejandro Lomas Diaz
- " Miguel Gamala Cabanillo

Cuarta - Sección

- " Manuel Perez de Villar Tapia
- " Antonio Vargas Carralino
- " Miguel Lopez Sanchez

Quinta - Sección

- " Antonio Espinosa Santomero
- " Antonio Espinosa Carralino

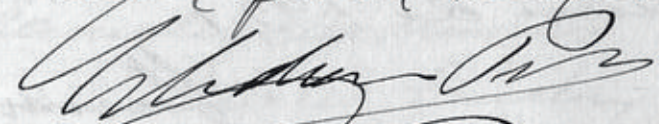
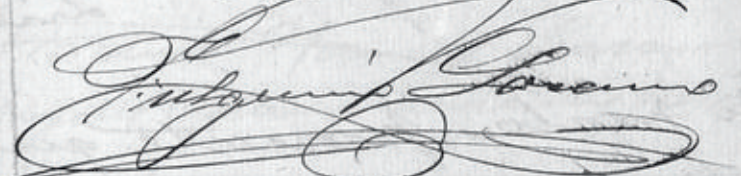
Sexta - Sección

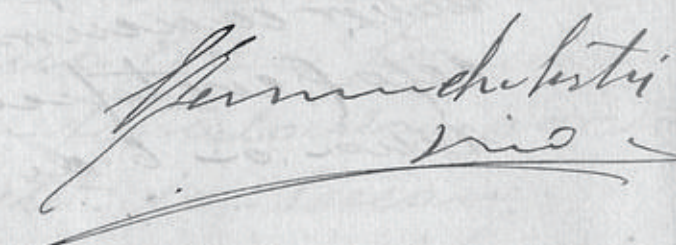
- " José Alaraz Ramos
- " Mairis Perez de las Vacas

Septima - Sección

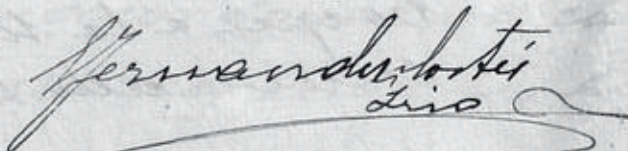
- " Antonio Ramos Gil
- " Rufino Vargas Olivares

Intenidos cumplido el objeto de
la reunion el señor Presidente
levantó la sesion ordenando se
esteudiera lo presente que lida
en carta man y aprobado la fir-
man los señores concejales de to-
do lo cual yo el secretario certifico

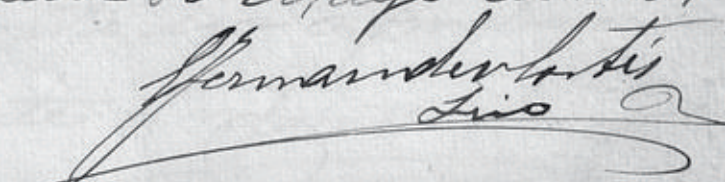
 Gerónimo Ramos
 Juan Garcia


Fdo

Diligencia Oredicto por lo presente que
la sesion ordinaria correspondiente
al dia de la fecha no ha podido ce-
lebrarse por falta de numero de se-
ñores concejales ordenando el señor
alcalde se convoque a la supletoria
certifico en Villanueva de la Serena 28
de Mayo de 1921.


Fdo

Otra diligencia Oredicto por lo presente que la sesion supletoria
convocada para este dia no ha podido
celebrarse por no haber concurrido nin-
gun señor concejal, certifico en Villa-
nueva de la Serena 30 Mayo de 1921


Fdo

Siligencia Acreditado por lo presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales, or elucando el señor alcalde se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 4 de Junio de 1921.

Fernando Cortés
dño

otras Acreditado por lo presente que la sesión supletoria convocada para este día no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningún señor Concejal, certifico en Villanueva de la Serena a 6 de Junio de 1921

Fernando Cortés
dño

otras Acreditado por lo presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales, or elucando el señor alcalde se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 11 Junio 1921

Fernando Cortés
dño

SM

plena a la ordinaria del 11 de Junio
- de 1921 -

Presidente
Don Celedonio Pérez Fernández
Concejales
" Lucas Morcillo Pérez
" José Guzmán y Maquedo
" Felguenio Lorenzo Saucedo
" Jerónimo Ramos Lorenzo
" Miguel Adame Saucedo y Heras

En la ciudad de
Villanueva de
la Serena a tres
de Junio de mil
novecientos veinti
uno, reunidos
en el salón de
sesiones de esta
Caja Constituida
por los señores
acotados al nom

brado, concejales en esta Ayuntamiento
bajo la Presidencia del señor Alcalde
de Don Celedonio Pérez Fernández,
y habiendo la hora señalada, por este
se declaró abierto la sesión.

De su orden yó el secretario
di lectura del acta de la anterior que
fue aprobada y ratificada la sesión
ordinaria precedente,

Al mismo di lectura en
las Gacetas y boletines oficiales, última
momento recibidos, la corporación
quedo enterado acordando se cum
plan las disposiciones legales en
ellos consignadas.

Docho cuenta en la dis
tribución mensual de fondos,
por capitulos y articulos, del Presu
puesto ordinario de gastos, el ayun
tamiento le presto su aprobación.

Seguidamente el referido señor Pre

Presidente manifestó que debía pro-
cederse al examen y definitiva
fijación de las cuentas Municipi-
pales correspondientes al año 1919-
20 y al año 1920-21, a cuyo objeto
se hallaban sobre la mesa, asien-
do de que pudieran ser examinadas
con el expediente de un transi-
ción. Previo la orden de la Pre-
sidencia el infrascripto Secretario
dio lectura del dictamen emi-
tido por el tenor Sindico del Ayun-
tamiento, la cual una vez terminada,
declaró dicho tenor Presidente
buena la discusión y previo ligero
debate se acordó por unanimidad
y de conformidad con el dictamen
leído, fijar los mínimos tal como re-
sultan; esto es:

Las correspondientes al año
de 1919-20 que el Cargo asciende
a sesenta y dos mil quinientos
pesetas ochenta y tres centimos y la
Dotación a sesenta y dos mil tres-
cientos sesenta y siete pesetas trece-
ta y un centimo, resultando una
existencia para el siguiente año
de ciento treinta y tres pesetas
cincuenta y dos centimos.

Y las correspondientes al
año de 1920-21, que el Cargo as-
ciende a ciento cuatro mil cuatro-

cientas cincuenta y tres pesetas, cin-
cuenta y un centimos y la Dato
o ciento cuarenta mil cuatrocientos
doscientos cuarenta y siete pesetas, diez y
nueve centimos, resultando una
existencia para el siguiente año
de seis pesetas, treinta y dos cen-
timos y que por tanto las citadas
cuentas a la Junta municipal
a los efectos del artículo 161 de la ley,
expusieron ante el público por
quince días en la secretaría, a
comprobados de los documentos
justificativos haciéndose saber al
vecindario por los medios de con-
tumbre, para que cualquiera
vecino pueda formular por es-
crito sus observaciones.

Examinados el padrón
de casas habilitadas para el año de
1921-22, el Ayuntamiento le pro-
tó su aprobación y acordó se le
pague al público por término
de quince días.

Vista la continuación del presupuesto actual para
la obra de la Granda de Crato, teniendo en cuenta
la inseguridad de las contrataciones por la carencia de
materiales y anomalía en los transportes, el A-
yuntamiento acordó se realice por adjudicación
con, subdividiendo su ejecución en partes cuyo va-
lor no exceda de la cantidad de dos mil pesetas,
dando la publicidad legal a los justificantes
de gastos y cuenta a esta Corporación para

su aprobacion; encomendando al tenor alcaide
la inspeccion y distribucion de los abta.
Fue habiendo mas asuntos de que
por el tenor Presidente levanto la sesion
ordenando se este en dia la presente
firmaron los tenores concurrentes electo
de lo cual yo el secretario certifico

[Signature]

Genovino Ramos

[Signature]

Miguel Adame

[Signature]
Jose Gonzalez

Fernando Lopez
Luz

Diligencia acreditada por la presente que la sesion
ordinaria correspondiente al dia
de la fecha no ha podido celebrarse
por falta de numero de tenores Con-
jales, ordenando el tenor Alcaide se con-
voque a la suplitoria, certifico en
Villanueva de la Serena a 18 Junio 1921

Fernando Lopez
Luz

Otra diligencia acreditada por la presente que la sesion
suplitoria convocada para este dia
no ha podido celebrarse por no haber
concurrido ningun tenor Conregal
certifico en Villanueva de la Serena
20 Junio 1921.

Fernando Lopez
Luz

Diligencia Oredito por la prauite que lo se
tion ordinaria correspondiente al
dia de la fecha no ha podido cele
brarse por falta de numero de teno
res concejales, ordenando el te
nor alcalde se convoque
a la supletoria, certifico en
Villanueva de la Serena
a 25 de Junio de 1921

Fernando Botis
Dio 2

Otra diligencia Oredito por la prauite
que lo. serian suple
toria convocados para
este dia no han podido
celebrarse por no haber
concurrido ningun te
nor concejal, certifico en
Villanueva de la Serena a
27 de Junio de 1921.

Fernando Botis
Dio 2

Diligencia Ocurrido por lo prouente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales, ordenando el tenor alcalde se convoque a la Supletoria certifico en Villanueva de la Serena a 2 de Julio de 1921,

Fernando Cortés
Dno

Otra Ocurrido por lo prouente que la sesión supletoria convocada para este día no ha podido celebrarse por no haber concurrido más que un señor concejal, certifico en Villanueva de la Serena a 4 de Julio de mil novecientos veintiuno.

Fernando Cortés
Dno

Otra Ocurrido por lo prouente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales, ordenando el tenor alcalde se convoque a la Supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 9 de Julio de 1921.

Fernando Cortés
Dno

Supletoria a la Ordinación de 9 de Julio de 1921.

Asistentes
Presidente
Don Celedonio Pérez Fernández
Cauciales
" Lucas el Morcillo Pérez
" José González el Caucaudo
" Felipino Larrosa Sánchez
" Miguel Adame Sánchez, Nuncio
" Termino Nuncio Larrosa

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a once de Julio de mil novecientos veintiocho, reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores anotados, el

marguero, cauciales, de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor alcalde don Celedonio Pérez Fernández, y siendo la hora señalada, por este se declara abierta la sesión.

De un orden yo el secretario procedo a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Asimismo a lectura de las gacetas y boletines oficiales últimamente recibidos, la Corporación queda enterada acordando se cumpla las disposiciones legales en ellos contenidas.

De la cuenta de la distribución mensual de fondos por capítulos y artículos del presupuesto

ordinario de gartos, el Ayuntamiento
nuestro le presto su aprobación.
El Señor Alcalde ma-
nifestó que por las abstriqua-
ciones hechas por los Agentes del
Municipio en virtud de los or-
denes que les ha dado, ha cau-
sado que el precio de venta
del trigo en esta localidad no
para de veintitres puestas la
fanega y en este caso puede
reducirse el precio de venta
del pan de cañamo corriente
en la localidad o restarle en el
pero que ordinariamente te-
nia el pan en esta localidad
y en uno u otro sentido fuan-
te el asunto el conocimiento
del Ayuntamiento para que
cuando lo mas conveniente
Cuaterados, la Corporación hizo
cautar su satisfacción al celo
e interés desplegado por
el Señor Alcalde y discurrido el
asunto, por unanimidad se o-
corrió: Que se eleve el peso del
pan de cañamo corriente en esta
población a los novecientos
veinte granos que ordinaria-
mente ha tenido continuando
con el precio de venta, como
continúa la piers. Que para

que esta innovacion tenga
efecto y los fabricantes puedan
cumplirlo. Empiese a regir
este acuerdo el dia quince del
mes actual y que el autoriza-
do al Señor Alcaide para que
si el trigo continúa bajando el
precio haga la rebaja propor-
cional en el precio del pan con
la rapidez que el caso requiera
dando después cuenta al Ayun-
tamiento.

Se dio cuenta de una
suntancia presentada por Antonio
Núñez Torres en la que como
dueño de la casa número dos
de la calle del Olivar solicita
licencia para edificar sobre el
arroyo del Olivar por donde cae
el por la derecha.

Al mismo tiempo se
da cuenta de la solicitud pre-
sentada por Luis Elvira Casado,
Juan Antonio Chacón Gutiérrez
y Eusebio Guroley, Outi-
eros de labranza de los corrales
números treinta y siete, treinta
y nueve, y cuarenta y uno respec-
tivamente de la calle de San Fran-
cisco, los que como colindantes con
el arroyo causado con el caudal
del de Olivar, solicitan autori-

tracción para el arroyo de dicho Arroyo
con alcantarillado cada uno
en la parte de terreno que a un
cualquiera correspondiere, fundando su
petición en la concepción que
sobre este asunto tiene hecho el
Ayuntamiento. La corporación
para resolver con respecto a este
asunto, ordenó se traigan a la villa
los antecedentes que sobre el
mismo hoyo y verificadas se vio
que por acuerdo de este Ayuntamiento
tomado en sesión de
veintinueve de Octubre del año
milnovecientos doce, se conceda
a los dueños de los casas de la
calle de San Francisco cuyos tra-
seros lindan con el Arroyo de
denominado del Olivo, autori-
tracción para cubrirlo con el
alcantarillo siempre que esta sea
uniforme y con sujeción a pla-
no que se determinare, quedando
a beneficio de los mismos tales
el terreno que ocupen con la
obra correspondiente a un res-
pectivo caso y sin que por ello
se les cobre ningún arbitrio.

En virtud del Ayuntamiento acordó hacerle la con-
cepción que solicitan los vecinos
de la calle de San Francisco, D. J. M.
Mera Casado, Juan Antonio Cis-

caso Gutierrez y el casaca Gama
ley Asturias Gobar, cuyos casaca
por un trasera lindan con el
Arroyo de un lado del Olivar
para que realicen la obra en
la parte que a cada uno corresponde
de con estrecha sujeción al pre-
mitivo acuerdo. Y respecto a la so-
licitud de Antonio Miera Torres,
que no ha lugar a lo solicitado
supuesto que la concesión fue he-
cho exclusivamente a los dueños
de los casaca de la calle de San Fran-
cisco cuyos trasera lindan con
el citado Arroyo del Olivar.

Se dio cuenta de un ofi-
cio del teniente Coronel Co-
mandante Militar de este Plaza
en el que comunica el ofrecimiento
que hace el teniente Coronel del Re-
gimiento de Infantería Castilla
de guarnición en Badajoz de
venir a esta localidad en el mes
de Septiembre para sus ma-
tallan nutrido y Plaza el mayor de
dicho Regimiento a efectos prác-
ticas de tiro y ejercicios de mano-
bras, solicitando si el Ayuntamiento
ofrece terrenos apropiados a dichos
fines aun cuando fueren mediante
arrendamiento, en un mínimo manifiesto

El Señor Alcalde de las gestiones que
habia realizado en rea de los
propietarios y Administradores
de terrenos cedidos para cause
quir la crisis de los mineros, ha
bueno obtenido remittedos satis-
factorios de los Señores, requeridos,
que son Doña Beatriz Bagales,
Don Juan Cueta Fernandez y Don
Francisco Cortijo Petisco que sin
ningun interes paven a dispo-
sicion de los objetos los terrenos de
su propiedad y de su administracion
en este termino. El Ayuntamiento
decedore por satisfecho
del apreciamento del Señor Parro-
co del Regimiento de Castilla
y aprobando la gestion del Señor
Alcalde acordó autorizar a este
para que loy continue y haga cuan-
tos apreciamentos canonicos nece-
sarios para causequir la cesion
de la citada Batallan y Plana
Mayor.

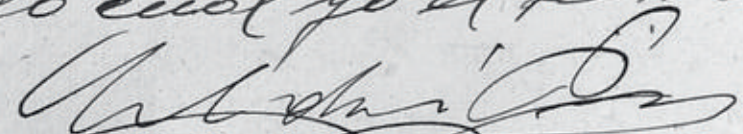
Se dio cuenta del escrito
que el Señor Parroco de esta
Ciudad dirige a la Corporacion
solicitando autorizacion para
erigir un monumento canonicamente
decorativo al Sagrado Corazon
de Jesus, que ha de explorarse

delante de la llamada puerta
clerical de la Iglesia, a cuyo efec-
to acompañará los proyectos y pla-
no de dicho monumento.

Estudiado detenidamente
el proyecto y visto que el sitio ele-
gido en el pequeño espacio de
plaza pública destinada a las
necesidades del mercado de esta
población tan numerosa y con-
currido, quedaria muy reducido
que seria insuficiente para el fin
a que esta destinada; el Ayuntamiento
acordó que por las peritas
de Villa se haga un estudio en-
tendido del proyecto para que de-
terminen si es el mismo sitio
es posible en planar el monu-
mento reduciendo extraordinaria-
mente las dimensiones de
ocupación de la via pública
que hagan compatible las ne-
cesidades generales del merca-
do con el sector existiano de la
poblacion; así como tambien dar
toda clase de facilidades para
en caso de que quiera llevarse
su emplazamiento a otro sitio
que no ofrezca inconvencientes
públicos.

Dado acuerdo en el expediente in-

truido a instancia del mismo unum
siete del reemplazo actual de los
Fernandez Garcia hijo de Benito y
Petra, por haber fallecido su padre
con posterioridad a la clasificación
de talcedo. Visto que resultan a
credito de los referidos de pobreza
y demás requisitos legales, el Ayun-
tamiento acordó declararles tal-
cedo con excepción del servicio
en fila como comprendido en el
caso segundo del artículo octien-
ta y nueve de la ley.

Fuero habiendo mas asuntos
de que tratar el tenor Presidente
levantó la sesión ordenando se
retendiera lo presente que fir-
man los señores, como consta de
todo lo cual yo el secretario certifi-
co: 

Juan Morillo

Indignio Lorano

Miguel Adame

Geronimo Ramos

Fernando Lopez

Diligencia Acordito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 16 de Julio de 1921

Fernando Cortés
Lino

Otra Para hacer constar que la sesion supletoria convocada para este dia no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningun señor concejal, certifico en Villanueva de la Serena a 18 de Julio de 1921

Fernando Cortés
Lino

Otra Acordito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 23 de Julio de 1921

Fernando Cortés
Lino

Supletoria a la ordinaria de 23 de Julio de 1921

Asistentes

Presidente

- Don Belandier Peren
Concejales
- " Lucas Morcillo Peren
- " Jose Gonzalez Mauraudo
- " Julgencio Lorano Sanchez
- " Miguel Vidana Sanchez Ruico
- " Jeronimo Ramos Lorano

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y cinco de Julio de mil novecientos veinte y uno, reunidos en el salon de sesiones de estas bases, honorificas los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia

del señor Alcalde Don Belandier Peren y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

De su orden yo el secretario de escritura

del acta de la anterior que fue aprobada.

En mismo di' lectura de las cuentas y Boletines oficiales ultimamente recibidos la Corporacion quedo' enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellas consignadas.

Se dio' cuenta de que el Sr. Presidente de la Junta general del reparto en cumplimiento de lo que dispone el articulo 99 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, ha remitido a' esta Alcaldia la relacion general de contribuyentes que constituye el repartimiento general de utilidades para cubrir el deficit del presupuesto municipal del año economico de 1920-21; a' los efectos de cobranza. La Corporacion quedo' enterada, acordando senalar el plazo de veinte dias para que el Admin. de Arbitros verifique la cobranza voluntaria de dicho repartimiento, dando al contribuyente toda clase de facilidades para el pago de sus cuotas; asi como que terminado el plazo senalado para la cobranza voluntaria, adopte el Sr. Alcalde las medidas necesarias para aplicar el procedimiento de apremios con arreglo a' la Instruccion.

El Sr. Alcalde dio' cuenta a' la Corporacion de que habiendo experimentado otra baja el precio del trigo, habia ordena-

do a los panaderos y fabricantes venderan
el pan a cincuenta centimos, con el
peso de 920 gramos, habiendo tomado esta
resolucion en armonia con la facultad
que se le confirió en la sesion anterior.
El Ayuntamiento se dió por enterado y
conforme, ratificandole la misma
facultad al tenor Alcatel.

Se acordó comisionar al Anciano Don
Pedro Gomez, para que el dia primero de
Agosto proximo haga el ingreso en caja
de los recibos del actual presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar el tenor Presidente levanto la sesion or-
denando se extendiese la presente que
firmian los señores concurrentes de todo
lo cual yo el secretario certifico.

Alcalden D^o

Miguel Adame

Genovino Ramos

Fulgencio Goram

José Yuste

Fernando de la Torre

Diligencias. Acordado por lo presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales, ordenando al señor Alcalde se convoque a la Supletoria, certifique en Villanueva de la Serena a 7º de Julio de 1921

Fernando López
Alcalde

Otra Acordado por lo presente que la sesión Supletoria convocada para este día no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningún señor Concejales certifique en Villanueva de la Serena a 1º de Agosto de 1921

Fernando López
Alcalde

Otra Acordado por lo presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales, ordenando al señor Alcalde se convoque a la Supletoria, certifique en Villanueva de la Serena a 1º de Agosto de 1921.

Fernando López
Alcalde

Diligencia Ordinaria por la presente, que la sesión
plenaria convocada para este día no
ha podido celebrarse por no haber con-
currido ningún tenor concejal, certifi-
co en Villanueva de la Serena a 8 de
agosto de 1921. Fernando López
Luz

Otras

Ore edito por la presente que la sesión
ordinaria correspondiente al día de
la fecha, no ha podido celebrarse por
falta de número de tenores conceja-
les, ordenando al tenor alcalde se con-
voque a la supletoria, certifico en
Villanueva de la Serena a 18 agosto 1921
Fernando López
Luz

Supletoria a la ordinaria del 18 de agosto
- de 1921 -

Asistentes

Presidente

Dn. Celestino Pérez Fernández

Concejales

" Lucas Morillo Pérez

" José Serrano, el llamado

" Luciano Serrano Sandoval

" Miguel Adame Sandoval, Haces

" Severino Serrano Serrano

En la ciudad
de Villanueva
de la Serena a
quince (de quin-
ce) de agosto
de mil nove-
cientos veinte
uno, reunidos
en el salón de
sesiones de esta
Cámara municipal

la, los tenores asistentes al margen con-
cejales de este Ayuntamiento, bajo la
Presidencia del tenor alcalde Dn. Ce-
lestino Pérez Fernández y siendo la
hora señalada, por este se dedora a
bierta la sesión.

De su orden y el Secretario
de lectura del acta de lo anterior
que fue aprobada.

Oui mismo de lectura de
las boletas y boletines oficiales, ultima-
mente recibidos, la corporacion
quedo enterada acordando re-
cumpla las disposiciones legales
en ellos contingidas.

Dado cuenta de la distri-
bucion mensual de fondos por ca-
pitulos y articulos del Presupuesto
ordinario, de gastos el Ayuntamiento
to le presto su aprobacion.

El teniente Alcalde hizo com-
tar que habia recibido invitacion
de la Junta patriótica provin-
cial de Badajoz para que se con-
stituyera la Junta local en esta pobla-
cion, con el fin de recaudar fondos
para la adquisicion del aeroplano
que esta provincia de Badajoz
regalara al Ejercito de operacio-
nes en Africa y para otras nece-
sidades del mismo. Que la Junta
en esta localidad ha sido ya consti-
tuida con los vocales determinados
para ella habiendo ya puesto
en ejecucion algunos medios de
recaudar fondos para los fines expresados.

13-8-21

y como el Ayuntamiento de la ca-
pitular a tan elevados costos frente
a la consideración del mismo
la determinación de la cantidad
con que ha de suscribirse. El
Ayuntamiento teniendo en cuenta
lo noble de la idea, por unani-
midad acordó contribuir a la sus-
cripción del Chereplano de la pro-
vincia de Badajoz y otras necesida-
des de nuestro Valeroso Ejército
de Operaciones en Marruecos en
la cantidad de quinientos pesetas
que se giraran al capítulo de
impresión.

Qui mínimo acordó este
Ayuntamiento que en atención
a las actuales circunstancias, a las
fuerzas que está realizando nuestro
querrido Ejército de Operaciones
en Marruecos, condecor a la repre-
sentación del mismo o sea a los Jefes y
Oficiales y Guardia Civil con destino
en esta plaza, exención del pago
de las cuotas que les han correspon-
dido en el Repartimiento de uti-
lidades del año 1920-21

El Sr. Alcalde manifestó que
aunque las cuotas del Repartimen-
to de utilidades del año 1920-21 se
está haciendo con normalidad, se-
guramente quedarán algunos de

cubiertos, los cuales tendrán que hacerse efectivos por la vía de apremio, siendo necesario en su caso, nombrar agente ejecutivo. En virtud del Ayuntamiento acordó que para seguir el procedimiento de apremio que marca la instrucción de 16 de Abril de 1900, una vez terminase el plazo de cobro voluntario de dicho Departamento, se nombra agente ejecutivo a Don Antonio Felix Vallijo y Baños al que se le conceden los apremios legales sobre los dos cubiertos que haga efectivos.

Se dio cuenta de que durante la exposición al público del padron de Mejoras solicitadas no se ha producido contra él ninguna reclamación y el Ayuntamiento en su vista acordó se proceda a la cobranza voluntaria de su importe.

En vista de las certificaciones presentadas e informes favorables obtenidos acordó el Ayuntamiento conceder ayudas de lactancia de siete pesetas y cincuenta centimos mensuales a las vecinas de esta población Paula Gollas de Carralira, Basilia Tapia Quinto y Josefanta Baños desde primero del mes actual y hasta que sus respectivos hijos cumplan quince meses de edad si antes no desaparece la causa.

* Se dio cuenta de la renuncia presentada en el mes de Julio último, por Don Gregorio Perez Prunales, del cargo de Medico Titular por resultar incompatible con el de Diputado provincial para que ha sido elegido. El Ayuntamiento teniendo en cuenta dicha incompatibilidad, pero en consideracion a que el Medico Don Gregorio Perez es el titular mas antiguo de esta Corporacion y a los buenos servicios que le ha prestados, acordó: Que mientras Don Gregorio Perez tenga el cargo de Diputado provincial deje de prestar servicios como Medico Titular, reservandole los derechos de propiedad de su plaza y que este servicio, durante expresado tiempo, lo presten por terceras partes los otros tres señores Medicos Titulares, a los que en justa compensacion se les distribuirá tambien por terceras partes el sueldo asignado a la plaza de Don Gregorio Perez, el que lo recuperará de aqui en adelante en compensacion.

* El señor Alcalde hizo contar que se oia tener de tomar parte en el anterior acuerdo, por tratarse de un hermano suyo; pero que agradece en lo que vale la deferencia que al mismo le guarda este digno Ayuntamiento.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesion ordenando se lecturara la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico:

Genovino Navas

Julian Goram

Miguel Adame

Jouyours

Fernando de los Rios

Diligencia acreditada por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales, ordenando el señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 20 agosto de 1921.

Juan de los Ríos

Otra acreditada por la presente que la sesión supletoria convocada para este día no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningún señor Concejales, certifico en Villanueva de la Serena a 22 agosto de 1921.

Juan de los Ríos

Otra acreditada por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales, ordenando el señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 24 agosto de 1921.

Juan de los Ríos

Otra acreditada por la presente que la sesión supletoria convocada para el día de la fecha no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningún señor Concejales, certifico en Villanueva de la Serena a 29 de agosto de 1921.

Juan de los Ríos

Otra acreditada por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales, ordenando el señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 3 de septiembre de 1921.

Juan de los Ríos

Otra acreditada por la presente que la sesión supletoria convocada para este día no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningún señor Concejales, certifico en Villanueva de la Serena a 5 de Septiembre de 1921.

Juan de los Ríos

Diligencia Alredito por la pronta que debe
sion ordinaria correspondiente al
dia de la fecha no ha podido ce
lebrarse por falta de numero de
Señores Concejales ordenando el Se
ñor Alcalde se convocase a la su
pletoria, certifico en Villanueva
de la Serena a 10 de Septiembre
de 1931.

Juan de los Rios

Supletoria a la ordinaria de 10 de
Septiembre de 1931.

Asistentes
Presidente

Don Celestino Perez Fernandez.
Concejales.

" Lucio Morcillo Perez

" Jose Lora y Maqueda

" Fulgencio Lora y Concha

" Ferrnando Novoa Lora

" Miguel Ochoa y Sanchez

En la ciudad de
Villanueva de la
Serena a doce
de Septiembre de
mil novecientos
treintuno, reun
dos en el Salon de
Sesiones de esta
Casa Comunitaria
ley, los Señores au
toridades y Con
cejales de este

Ayuntamiento, bajo la Presidencia
del Señor Alcalde Don Celestino
Perez Fernandez y siendo lo hon
rosamente, por este se declaró abier
ta la Sesion.

De su orden yo el Secretario
di lectura del acta de la anterior
que fue aprobado.

Acto mismo de lectura de los

Acetas y balotines oficiales, última-
mente recibidos, la Corporación
quedo enterada acordando se cum-
pla las disposiciones legales en
ellos consignadas.

Dada cuenta de la distri-
bución mensual de fondos por capí-
tulo y artículos del Presupuesto ordina-
rio de gastos, el Ayuntamiento le pro-
tó su aprobación.

El Sr. Alcalde manifi-
tó que se está en el caso de hacer
la designación del Concejal de este
Ayuntamiento que ha de formar
parte como Vice Presidente primero
de la Junta Municipal del Censo
Electoral de esta población duran-
te el trienio de mil novecientos veinti-
dos mil novecientos veintitres.
Al efecto se examinaron los autecer-
dentos pertinentes al caso y en vista
de que todos los Concejales de este
Ayuntamiento han sido procla-
mados por el artículo veintinueve
de la Viginta ley Electoral, acordó
la Corporación designar al fin
expresado al Concejal Don Serafín
mo Ramos Gorras.

Fuero habiendo
mas asuntos de que tra-
tar, el Sr. Presidente le
vantó la sesión, ordenando
se archivara lo propuesto
que firman los señores

concurrentes de todo lo
en el yó el secretario certifico

[Signature] Genovino Ramos
[Signature] Miguel Adams
[Signature] Jose Ganga

[Signature]
Fernando Cortés

Diligencia: Oredito por la presente que la
sesion ordinaria correspondiente
al dia de la fecha no ha podido
celebrarse por falta de numero
de señores Cancejales, ordenando
el señor Alcalde se convoque a
la supletoria, certifico en Villa
Nueva de la Serena a 17 de Sep-
tiembre de 1921. *[Signature]*
Fernando Cortés

Otro: Oredito por la presente que la sesion suple-
toria convocada para el dia de la fecha
no ha podido celebrarse por no haber as-
currido ninguno señores Cancejal, certifico en
Villanueva de la Serena a 19 Septiembre 1921
[Signature]
Fernando Cortés

Diligencia Acreditada por la presente queda
seriada ordinaria correspondiente
al día de la fecha no ha podido
celebrarse por falta de número de
señores concejales, ordenando el se-
ñor Alcalde se convoque a la su-
pletoria, certifico en Villanueva
de la Serena a 24 Septiembre 1921
Fernando Lobo
Lina

Otra Acreditada por la presente que la se-
riada supletoria convocada para
el día de la fecha no ha podido ce-
lebrarse por no haber concurrido
ningún señor Concejal, certifico en
Villanueva de la Serena a 26 de Septiem-
bre de 1921.
Fernando Lobo
Lina

Otra Acreditada por la presente que la
seriada ordinaria correspondiente
al día de la fecha no ha podi-
do celebrarse por falta de número
de señores Concejales, ordenando
el señor Alcalde se convoque a la
supletoria, certifico en Vi-
llanueva de la Serena a 1.^o
de Octubre de 1921
Fernando Lobo
Lina

Otra Acreditada por la presente que la seriada supletoria
convocada para este día no ha podido ce-
lebrarse por no haber concurrido ningún
señor Concejal, certifico en Villanueva
de la Serena a 7 de Octubre 1921.
Fernando Lobo
Lina

Diligencia Veredicto por la presente que
la sesión ordinaria correspondiente
al día de la fecha no ha
podido celebrarse por falta de nú-
mero de señores Concejales, orde-
nando el señor Alcalde se convocase
que a la supletoria, certifico en
Villanueva de la Serena a 8 de Oc-
tubre de 1921.

Fernando de los Ríos

Supletoria a la ordinaria de 8 de Oc-
tubre de 1921

Asistentes

Presidente

Don Celestino Pérez Fernández

Concejales

" Lucas Morcillo Pérez

" José González Maurouedo

" Fulgencio Lora Sánchez

" Teranimo María Lora

" Miguel Ordame Sánchez Moreno

En la ciudad
de Villanueva
de la Serena a
día de Octubre
de mil novecientos
veintiuno, reunidos en el salón
de sesiones de
estas Cortes leun-
toriales los señores
cuatordos almor-
que concejales

de este Ayuntamiento, bajo la presi-
dencia del señor Alcalde Don Cele-
stino Pérez Fernández y siendo la
hora señalada, por este se declaró abier-
ta la sesión.

De su orden yo el secretario

de lectura del acta de la anterior
que fue aprobada.

Otra minuta de lectura de
las cédulas y boletines oficiales última-
mente recibidos; la corporación que
do enterada acordando se cumpla
las disposiciones legales en ellas
conservadas.

Se dio cuenta de la distri-
bución mensual de fondos por co-
pítulos y artículos del presupuesto
ordinario de gastos, el Ayuntamiento
le prestó su aprobación.

Dada cuenta de una es-
critura de permuta otorgada
ante el Notario que fue de esta
Ciudad Don Sebastian Ganner,
en treinta de Noviembre de mil
ochocientos noventa y tres, por
German Yerges Romero y Antonia
Tapia Gaudin, esposa, conocida
de su marido Vicente Moreno
Gaudin, por cuya escritura tran-
sire esta al German Yerges Me-
dia fanega de tierra puebla de un
pedo al sitio de la Colera la cual por
una parte integrante de una fanega
que linda con terrenos de un pedo, Ori-
ente Pedro Segador, Mediodía Alexan-
dro Tapia, Poniente, Viuda de Don
Pedro Cortijo y Norte Camino de la

hacia; gravada con un capital de
curso de ciento cincuenta pesetas, en
por reditos annuos de cuatro pesetas
cincuenta centimos, se pongan a las
propias de esta Ciudad y como ha si-
do suspendida la inscripcion de
dicho documento por no constar
que el acreedor cumulo lista haya
consentido la segregacion como dis-
pone elCodigo Civil; y por lo que
los herederos del fermoso Vargas so-
licitan del Ayuntamiento lo con-
ceda dicho consentimiento. El Ayun-
tamiento en vista de que en citada
escritura se encuentran cumplidos
los requisitos legales, acordó acce-
der a la segregacion de la media
fanega de tierra permitida, que
deuda la misma gravada con
la mitad del capital de curso con
que figura la fanega de tierra de-
rita y con la mitad tambien de los
reditos annuos a favor de estos propios.

En vista de las solicitudes
presentadas, certificaciones facultati-
vas e informes favorables, el Ayun-
tamiento acordó conceder desde
principio del mes actual ayuda
de lactancia de siete pesetas cin-
cuenta centimos mensual a More-
lina Porijo Lorenzo, Tomasa Rodri-
gues Lorenzo y Jose Moreno Marago-
nijo de Alfonso y Antonio, fallecido

esta ultima; tanto que los respecti-
vos señores cumplieron quince meses
de edad si antes no desapareciese la
causa.

No habiendo mas orruntos de que tratar
el señor Presidente librouto la senion, orde-
nando se exten dicho la presente que fir-
man los señores concurrenates de todo lo
cual se el peritorio Certificado

[Signature]
[Signature]
[Signature]

Gerónimo Ramos

Miguel Adame

[Signature]
Dios

Diligencia decretada por la presente que la
senion ordinaria correspondiente
al dia de la fecha no ha podido ce-
lebrarse por falta de numero de se-
ñores Concurrenates, ordenando el señor al-
caide se convoque a la supletoria, cer-
tifico en Villanueva de la Serena a 15 de Octu-
bre de 1921.

[Signature]
Dios

Otra decretada por la presente que la senion suple-
toria convocada para este dia no ha po-
dido celebrarse por no haber concurren-
do ningun señor Concurrenate, certifico



en Villanueva de la Serena a 14 de
Octubre de 1921. Juan de los Rios

Diligencia de credito por lo presente que la
sesion ordinaria correspondiente
al dia de la fecha no ha podido ce-
lebrarse por falta de numero de te-
nors Concejales, ordenando el tenor
Alcalde se convoque a la supletoria,
certifico en Villanueva de la Serena a
22 de Octubre de mil novecientos
veintiuno. Juan de los Rios

Otra de credito por lo presente que la sesion
supletoria convocada para este dia
no ha podido celebrarse por no haber
concurrido ningun tenor Concejales,
certifico en Villanueva de la Serena
a 24 de Octubre 1921. Juan de los Rios

Otra de credito por lo presente que la
sesion ordinaria correspondiente
al dia de la fecha no ha podido
celebrarse por falta de numero
de tenors Concejales, ordenando el
tenor Alcalde se convoque a la
supletoria, certifico en Villanueva de
la Serena a 29 de Octubre 1921. Juan de los Rios

Otra de credito por lo presente que la sesion supleto-
ria convocada para este dia no ha po-
dido celebrarse por no haber concurrido
ningun tenor Concejales, certifico en Vi-
llanueva de la Serena a 31 Octubre
1921. Juan de los Rios

Diligencia Oredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores Concejales, ordenando el señor alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 5 de Noviembre de 1921.

Fernando Cortés
Dn

Otra Oredito por la presente que la sesion supletoria convocada para este dia no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningun señor Concejal, certifico en Villanueva de la Serena a 7 Noviembre 1921.

Fernando Cortés
Dn

Otra Oredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores Concejales, ordenando el señor alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 12 de Noviembre de 1921.

Fernando Cortés
Dn

Otra Oredito por la presente que la sesion supletoria convocada para el dia de la fecha no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningun señor Concejal, certifico en Villanueva de la Serena a 14 Noviembre 1921.

Fernando Cortés
Dn

Otra Oredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores Concejales, ordenando el señor alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 19 de Noviembre 1921.

Fernando Cortés
Dn

Supletoria a la ordinaria de 19
de Noviembre de 1921.

Asistentes.

Presidente

Don Celestino Perez Fernandez

Concejales

" Lueq, el Maricillo Perez

" Jose Sanz y el Auñamedo

" Fulgencio Lorano Sanchez.

" Serafimo Naranjo Lorano

" el Regio Adelmo Sanchez Naranjo

En la ciudad
de Villanueva
de la Serena,
a veintuno de
Noviembre de
mil novecientos
veintuno, re-
unidos en el
sala de seso-
nes de esta
Corporacion
municipal, los señores

Concejales, al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Celestino Perez Fernandez y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

De su orden yó el secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Al mismo tiempo de lectura de las cuentas y balances oficiales, últimamente recibidos, la Corporacion que lo entorada, acordando de cumplir las disposiciones legales en ellos consignadas.

Dada cuenta de la distribucion mensual de fondos por capitulos y articulos del presupuesto ordinario de gastos, la Corporacion le presto su aprobacion

y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente

levantó la sesión ordenando se exte-
diere la presente que firmaron los
señores concurrentes de todo lo cual
go' el secretario certifico

[Signature]

Genovino Ramos

[Signature]

Miguel Adame

[Signature]

[Signature]
Fernando Cortés

Diligencia decretada por la presente que
la sesión ordinaria correspondiente
al día de la fecha no ha podido cele-
brarse por falta de número de señ-
ores concurrentes, ordenando el señor alcal-
de se convocara a la supletoria, cer-
tifico en Villanueva de los Torres a 26 de
Noviembre 1921.

[Signature]
Fernando Cortés

Otra diligencia decretada por la presente que la sesión
supletoria convocada para este día no
ha podido celebrarse, por no haber con-
currido ningún señor concursal, certi-
fico en Villanueva de los Torres a 27 de
Noviembre de 1921.

[Signature]
Fernando Cortés

Diligencia Acreditada por la pronta que la
sesion ordinaria correspondiente
al dia de la fecha no ha podido
celebrarse por falta de numero
de señores Concejales; ordenando el se-
ñor Alcalde se convocase a la suple-
toria, certifico en Villanueva de la
Torre a tres de Diciembre de 1921.
Fernando Cortes
Line

Supletorio a la ordinaria de 2 de
Diciembre de 1921

Asistentes

Presidente

Don Celedonio Perez Fernandez

Concejales

" Lucas Mareillo Perez

" Jose Gonzalez Mazoncuelo

" Felgueroso Lorenzo Sanchez

" Ferronimo Hornos Lorenzo

" Miguel Adame Sanchez Hornos

En la ciudad
de Villanueva
de la Torre a
tres de Dicie-
bre de mil
novecientos
veintiuno, re-
unidos en el
salon de sesiones
de estas Casas

Comunales, los señores anotados al
margen, Concejales de este Ayuntamiento,
bajo la Presidencia del se-
ñor Alcalde Don Celedonio Perez
Fernandez y siendo la hora señalada,
por este se declara abierta la
sesion.

De su orden y o el secretario
dilectivo del acta de la anterior
que fue aprobado.

Asi mismo dilectiva de las
Gacetas y boletines oficiales, ultima-
mente recibidos, la corporacion

que lo enterado, o por el dolo se cumplan las disposiciones legales en ellos enmendados.

De la cuenta de la distribución mensual de fondos, por capitulos y articulos del presupuesto ordinario de gastos, el Ayuntamiento le presto su aprobacion.

El Señor Alcalde dio cuenta de la renuncia que le ha presentado el encargado del servicio de limpieza del Montadero publico Alfonso Moreno e Moron, el dia ultimo del pasado mes de Noviembre, habiendolo encargado para que tal servicio no se interrumpa, y desde el dia primero del mes actual á Quinto Moreno e Moron. El Ayuntamiento acordó dar por admitida la renuncia del Alfonso y por encargo del servicio de que se trata al Quinto, segun lo ha dispuesto el Señor Alcalde.

El Señor Alcalde manifestó que se está en el caso de declarar las vacantes ordinarias o extraordinarias de Concejales de este Ayuntamiento que hagan de ser sugetos, o la próxima renovación bienal, cumpliendo asi lo dispuesto en el articulo 45 de la vigente ley Municipal.

A tal objeto se trajeran a la vista los antecedentes de las renovaciones de este Ayuntamiento de los años mil novecientos diez y siete y mil novecientos diez y nueve,

Verificada esta última en los prin-
cipios del mes 1910; resultando que en
esta última renovación, se cubrie-
ran diez vacantes ordinarias y dos
extraordinarias que existían en los
distritos primero y segundo.

Para dichos dos distritos fue-
ron proclamados Concejales Don
Antonio Cortés Grande y Don An-
tonio Carrasco González para el
primero; y Don Bartolomé Boman
y García Comaello, Don Antonio al-
varez Delgado de Torres, Don Fel-
gucio Lorenzo Sánchez y Don Mi-
guel Alame y Sánchez Pérez para
el segundo. Los señores Concejales
Don Antonio Cortés Grande del
primero distrito y Don Bartolomé
Boman y García Comaello del segundo
no se han posesionado de sus cargos,
por lo que el Ayuntamiento los ha
declarado vacantes y como a lo sa-
rán hubiera habido que determi-
nar que Concejales cesarian en estos
distritos por haber cubierto las va-
cantes extraordinarias que en ellas
existían; produciendo los mismos
vacantes en los mismos distritos
por la falta de posesión de expro-
dos señores lo que procede en este co-
so, es, determinar si los otros señores
Concejales elegidos y posesionados
en los dos citados distritos primero
y segundo, lo han para bien o
para evitamiento y siendo poro ello

necesarios el partes, se verificaron en el acto dando el resultado siguiente

Primer Distrito

Concejal para Cuatrienio
Don Antonio Carmona Gonzalez

Segundo Distrito

Concejales para cuatrienio
Don Antonio Alvarez Telgado de Torres

" Fulgencio Lorano Sanchez

" Miguel Adame Sanchez, Neses

Es escrito pues que la proxima renovacion se concretara a las diez vacantes ordinarias que producen la salida de los señores Concejales de este Ayuntamiento procedente de la eleccion del año mil novecientos diez y siete.

En este estado el Ayuntamiento ha acordado declarar para la renovacion proxima diez vacantes ordinarias que se produce en la forma siguiente

Primer Distrito

Cuatro vacantes ordinarias que los producen
Don Antonio Castanos Grande

" Celedonio Perez Fernandez

" Diego Casado Casas y

" Justo Diaz Mulero

Quedan en este Distrito el señor Concejol

Don Antonio Carmona Gonzalez

Segundo Distrito

Los vacantes ordinarios que lo producen
los Señores Concejales

Don Bartolomé Ramos y Garcia Camacho
y Don Juan Manuel Tapia Caselo

Quedan en este Distrito los Señores
Concejales

Don Antonio Alvarez, Delgado de Torres

" Fulgencio Lorenzo Sanchez y

" Miguel Adame Sanchez Nunez

Tercer Distrito

Tres vacantes ordinarias que las pro-
ducen los Señores Concejales

Don Hilario Fiquera Juan

" Nicorredo Salgado Ortiz y

" Francisco Manchado Casado

Quedan en este Distrito los Se-
ñores Concejales

Don Jose Maria Lopez y

" Jose Gueroles Mouraudo

Cuarto Distrito

Una vacante ordinaria que la produ-
ce el Señor Concejal

Don Fidoro Olivares Ramos.

Quedan en este Distrito los Señores Concejales.

Don Jacinto Casillas Casillas.

" Jeronimo Ramos Lorenzo

" Lucas Moreillo Perez y

" Juan Gueroles Casallo

Resumen

total

1.^o Distrito Vacantes ordinarias 4 } Numero de Concejales que quedan 1
Idem extraordinarias 1 } 4

2.^o Distrito Vacantes ordinarias 2 } Numero de Concejales que quedan 2
Idem extraordinarias 1 } 2

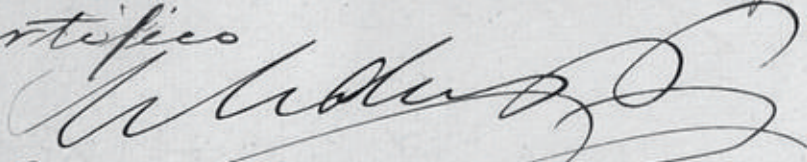
3.^o Distrito Vacantes ordinarias 3 } Numero de Concejales que quedan 2
Idem extraordinarias 1 } 3


4.^o Distrito Vacantes ordinarias 1 } Numero de Concejales que quedan 1
Idem extraordinarias 1 } 1

Total de Vacantes 10 Total de concejales que quedan 10

Acordando se publique lo
precedente declaracion de vacantes
en la forma ordinaria en esta lo
calidad y se remita certificacion
literal al tenor Gobernador Civil de
la provincia para su insercion en
el Boletín Oficial

Fue habiendo muy asuntos de
que tratar el tenor Procurador levan
to la sesion ordenando se extendiera
la presente que firman los señores
Concurrentes de todo lo cual yo el tenor
tomo certifico


Hilgemo Goramio


Miguel Adams

Genovino Ramos

José García

Fernando de los Rios

Diligencia Ocredito por lo presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores Concejales, ordenando el señor Alcalde de se convoque a la supletoria, con tifico, en Villanueva de la Serena a 10 de Diciembre de mil novecientos Veintuno

Fernando Gutierrez
Alcalde

Otro Ocredito por lo presente que la sesion supletoria convocada para este dia no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningun señor Concejales certifico en Villanueva de la Serena a 12 de Diciembre de 1921

Fernando Gutierrez
Alcalde

Otro Ocredito por lo presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores Concejales, ordenando el señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 17 Diciembre 1921

Fernando Gutierrez
Alcalde

Otro Ocredito por lo presente que la sesion supletoria convocada para este dia no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningun señor Concejales certifico en Villanueva de la Serena a 19 de Diciembre 1921

Fernando Gutierrez
Alcalde

Diligencia Oredito por lo presente que
la sesion ordinaria correspondiente
al dia de la fecha no ha podido
celebrarse por falta de numero
de señores concejales, ordenando
el señor Alcalde se convoque
a la supletoria, certifico en Villa
nueva de la Serena a 24 de Di-
ciembre 1921.

Fernando Cortés
Lio 2

Otra Oredito por lo presente que la se-
sion supletoria convocada para
este dia no ha podido celebrarse
por no haber concurrido nin quin
señor concejal, certifico en Villa
nueva de la Serena a 26 Diciembre
de 1921.

Fernando Cortés
Lio 2

Otra Oredito por lo presente que la se-
sion ordinaria correspondiente
al dia de la fecha no ha podido
celebrarse por falta de numero
de señores concejales, ordenando el
señor Alcalde se convoque a la su-
pletoria, certifico en Villanueva de
la Serena a 31 Diciembre 1921.

Fernando Cortés
Lio 2

Diligencia El presente libro de actas de sesiones
del Ayuntamiento queda reintegrado con
papel de pagos al Estado por valor de
cuarenta y seis pesetas con los pliegos
números B. o. 476, 812-13-14 y 19., B. o. 708.011-
12 y 13 de 4.^a y 6.^a clase respectivamente,
certifico en Villacueva de la Serena a 29
de Enero de 1921

Gerardo Subirats
Sio

4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Este pliego con las siguientes numeraciones B.0.776.810-B.0.776.812*
14-19 B.0.702.011-12 y 13 reintegran el libro de actas de reuniones
celebradas por este Ayuntamiento en el año de 1961.
Villanueva de la Jena a 29 de Enero de 1963



Fernando Cortés
[Signature]

PROVINCIAS

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PAGOS



4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Complemento con los pliegos numero B.0776,813 - B.0.776.813*
14 y 17, B.0776,813-12 y 13 al reintegro del libro de actas de
sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el año de 1921
Villanueva de la Serena a 29 de Enero de 1922



Fernando Cortés
Dir.

PROVINCIAS



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ZIMBRA

PAGOS



4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Complemento con los pliegos números B.0776,812 B.0.776.814*
12 y 13 B.070204-12 y 13, al reintegro del libro de actas de sesiones
celebradas por este Ayuntamiento en el año de 1922
Villanueva de la Jena a 29 de Enero de 1923

Fernando Cortés
Diputado

PROVINCIAS

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

ZIMBRE

PAGOS

1921.

4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.776.819★



Complemento con la pliega B.0.776.812-12/14,
B.0.702.011-12/13 al reintegro del libro al actas de
sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el año de 1921
Villanueva de la Juna a 29 de Enero de 1923



Fernando Cortés
Lina

PROVINCIAS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

ZIMBRE

PAGOS

6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.702.011★



Complemento con los pliegos B0776,812-13-14
y 11, B0702.012 y 13, al reintegro del libro de actas de sesiones
celebradas por este Ayuntamiento en el año de 1921
Villanueva de la Jena a 29 de Enero de 1923



Fernando Lantieri
Dine

PROVINCIAS

PAGOS

AL

DIPUTACION
DE BADAJOZ

6151674



CLASES RESISTAS

PLANOS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

6.º CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

Complemento con los pliegos B.0776, 812-13-14 y B.0.702.012*
13, B.0.702.011 y 10, al reintegro del libro de actas de sesiones
celebradas por este Ayuntamiento en el año de 1921

Villanueva de la Serena a 29 de Enero de 1923

Fernando López
Luz

PROVINCIAS

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PAGOS

AL

CLASE DE RESERVAS

CLASE DE RESERVAS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Complemento con los pliegos B0776, 812-13-4 y B.0.702.013*
19, B 0702.011 y 12 al reintegro del libro de actas de se-
siones celebradas por este Ayuntamiento en el año 1921
Villanueva de la Serena a 29 de Enero de 1922

Fernando Cortés
Lino A



PROVINCIAS

PAGOS
AL

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ
ZIMBRA

